"GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO"

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0672 -2013-GRA/PRES

Ayacucho; 13 AGO. 2013

VISTOS:

El Oficio Nº 643-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto Nº 3676-13-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto Nº 3117-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Carta N° 032-2013-CONSORCIO VRAEM SANTA ROSA-RL/HDB, Decreto N° 3059-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 06-2013-CONSORCIO VRAEM SANTA ROSA CONSULTORES-SO/SCQ, Carta N° 277-2013/JBV, Carta N° 211-2013/JBV, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en un total de 37 folios, sobre la solicitud de Aprobación del Deductivo de Obra N° 01 de la **META: "INSTALACIÓN DE DEFENSA RIVEREÑA EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO SANTA ROSA – TRAMO: ESTADIO MUNICIPAL – CAMAL MUNICIPAL, DISTRITO SANTA ROSA, LA MAR – AYACUCHO",** la misma que viene siendo ejecutada a partir del 15.05.13 bajo la Modalidad de Contrata a través del Consorcio VRAEM Santa Rosa Consultores, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de Enero del 2013, se suscribió el Contrato N° 037-2013-LP N° 019-2012-GRA-SEDE CENTRAL, DU N° 016-2012 entre el Gobierno Regional de Ayacucho y el Consorcio VRAEM Santa Rosa Consultores, para la ejecución de la **META: "INSTALACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN AMBAS MARGENES DEL RIO SANTA ROSA – TRAMO: ESTADIO MUNICIPAL – CAMAL MUNICIPAL, DISTRITO SANTA ROSA, LA MAR – AYACUCHO";**

Que, mediante el Informe N° 06-2013-Consorcio VRAEM Santa Rosa Consultores-SO/SCQ, el Supervisor de la Obra, en atención de la Carta N° 277-2013/JBV. Opina favorable a la aprobación del Deductivo de Obra N° 01 de la **META: "INSTALACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN AMBAS MARGENES DEL RIO SANTA ROSA – TRAMO: ESTADIO MUNICIPAL – CAMAL MUNICIPAL, DISTRITO SANTA ROSA, LA MAR – AYACUCHO",** por la siguiente causal: La no ejecución de la partida 02.03 Conformación Plataforma de Gavión; que a su vez comprende las sub partidas siguientes:02.03.01: 19,125.00 M2 de Perfilado y compactado de sub rasante en zonas de corte, 02.03.02: 3,442.50 M3 de extracción, apilamiento y carguío de material de afirmado de cantera, 02.03.03: 3,442.50 M3 de transporte de material afirmado de cantera, 02.03.04: 19,125.00 M2 de extendido de afirmado, riego y compactado en plataforma E= 0.10 M;

Que, mediante la Carta N° 032-2013-Consorcio VRAEM Santa Rosa-RL/HDB, en atención al Informe N° 06-2013-Consorcio VRAEM Santa Rosa Consultores, Carta N° 277-2013/JBV, el representante Legal del Consorcio VRAEM Santa Rosa Consultores, solicita al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita Opinión y Aprobación vía Acto Resolutivo;

Que, mediante el Oficio N° 643-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 3676-13-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 3117-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, aprueban el Deductivo de Obra N° 01; por lo que se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo actuado y concordante a lo establecido en el Artículo N° 41 de la Ley de Contrataciones del Estando, Aprobado mediante Decreto Ley N° 1017, y el Artículo N° 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Deductivo de Obra N° 01, por el monto de S/. 149,734.50 (Ciento cuarenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro con 50/100 Nuevos Soles), de la **META: "INSTALACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN AMBAS MARGENES DEL RIO SANTA ROSA – TRAMO: ESTADIO MUNICIPAL – CAMAL MUNICIPAL, DISTRITO SANTA ROSA, LA MAR – AYACUCHO"**, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Consorcio VRAEM Santa Rosa Consultores, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL
Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial expedida por mi despacho
Atentamente
ABOG. WILDER R. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL
10 x 2